

**ACTA No. 25-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas del día lunes **nueve de abril del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número veinticuatro guión dos mil doce (24-2012)
- III. Recepción de informe circunstanciado enviado por la Dirección de Asesoría Legal en relación a los hechos acontecidos el veintinueve de marzo del año en curso, con los extrabajadores del RENAP.
- IV. Recepción de oficio REF.EXP.ORD.GUA. mil seiscientos setenta y siete guión dos mil doce diagonal (DCP REF.EXP.ORD.GUA. 1677-2012/DCP) enviado por el Licenciado Raúl Monzón Fuentes, Auxiliar Departamental del departamento de Guatemala de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- V. Conocimiento de notificación de la resolución de fecha veintidós de febrero de dos mil doce, emitida dentro del Amparo número cero mil nueve guión dos mil once guión cero cero cero noventa y cinco (01009-2011-0095) entre paréntesis ochenta y ocho guión dos mil once (88-2011) oficial cuarto, notificador segundo de la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil, Constituida en Tribunal de Amparo
- VI. Conocimiento de conclusión del caso de la señora Rocío Analy Quijibir Chan, en virtud que el DPI está listo para su entrega en la sede de Retalhuleu.
- VII. Puntos varios
- VIII. Convocatoria de la sesión.
- IX. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTICUATRO GUIÓN DOS MIL DOCE (24-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número veinticuatro guión dos mil doce (24-2012), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: RECEPCIÓN DE INFORME CIRCUNSTANCIADO ENVIADO POR LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL EN RELACIÓN A LOS HECHOS ACONTECIDOS EL VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CON LOS EXTRABAJADORES DEL RENAP. El Director Ejecutivo trasladó oficio DE guión cero novecientos setenta y seis guión dos mil doce (DE-0976-2012) de fecha dos de abril del año en curso, por medio del cual envía oficio DAL guión trescientos ochenta y uno guión dos mil doce (DAL-381-2012) de esa misma fecha, de la Dirección de Asesoría Legal con el que se remite informe circunstanciado en relación a los hechos acontecidos el veintinueve de marzo del año en curso, con los extrabajadores del RENAP. El Director Ejecutivo manifestó que se presentó el Ministro Ejecutor con los miembros del sindicato y traían una orden de reinstalación dictada dentro del incidente de Reinstalación número diecisiete, oficial segundo, dentro del Colectivo cero mil noventa y uno guión dos mil diez guión doscientos sesenta (01091-2010-260) bajo apercibimiento de certificar lo conducente. Sin embargo, conforme la información proporcionada por el Asesor Laboralista de la institución, el veintisiete de marzo del año en curso, se recibió notificación dentro del proceso identificado anteriormente, de la resolución de fecha veintidós de marzo del presente año, mediante la cual se declara la ENMIENDA DEL PROCEDIMIENTO, dejando sin valor ni efecto legal y procesal la resolución de fecha veintiuno de febrero del año en curso y todo lo actuado con posterioridad. Se invitó al Ministro Ejecutor para que ingresara a las instalaciones del RENAP negándose a ingresar por lo que los del sindicato empezaron a manifestar frente a las instalaciones del RENAP, el Ministro no indicó el motivo de no entrar al RENAP. Se les dio una audiencia por parte del Director Ejecutivo a dos miembros del comité adhoc, el Abogado y un Inspector y un Subinspector de Trabajo, esto con el objeto de indicarles que se solicitaba un período de tiempo prudencial para que se pudiera conocer del caso porque acababa de ingresar al RENAP, por lo que se dio hasta el veinte de abril del año en curso, fecha en que se acordó una reunión en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que no se puede conciliar de los aspectos legales con los extrabajadores ya que hay un proceso de amparo, mientras que el amparo no esté terminado, no se puede hacer ninguna reunión. En esta reunión que se le citó en el Ministerio relacionado, solo puede oír lo que van a exponer e indicar que no se puede tener diálogo ni conciliación porque se tiene la obligación con cumplir hasta los últimos recursos. El Director Ejecutivo manifiesta que ya tiene copia de todos los antecedentes del caso, el Licenciado Roberto García que estaba trabajando estos casos

entregó esta información y se ha tenido comunicación con él porque tiene conocimiento de los antecedentes. El Licenciado Roberto Canis va a tomar el caso a partir del día de hoy, ya que él será el Abogado Laboralista del RENAP. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que la persona que se designe para asistir en representación del Director Ejecutivo tiene que tener conocimiento que no se puede tener conciliación sobre los aspectos legales. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres preguntó la razón por la que se encontraba en la reunión la Coordinadora de la Unidad de Relaciones Públicas. El Director Ejecutivo manifestó que se quería dejar documentado bajo qué términos venían, dejando constancia que no se les había tratado mal y que se les había atendido. El Directorio por consenso y unanimidad se le recomienda al Director Ejecutivo que no se puede conciliar sobre los aspectos legales mientras no esté finalizado el amparo interpuesto por RENAP.-----

CUARTO: RECEPCIÓN DE OFICIO REF.EXP.ORD.GUA. MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DOCE DIAGONAL (DCP REF.EXP.ORD.GUA. 1677-2012/DCP) ENVIADO POR EL LICENCIADO RAÚL MONZÓN FUENTES, AUXILIAR DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El Directorio recibe oficio REF.EXP.ORD.GUA. mil seiscientos setenta y siete guión dos mil doce diagonal (DCP REF.EXP.ORD.GUA. 1677-2012/DCP) enviado por el Licenciado Raúl Monzón Fuentes, Auxiliar Departamental del departamento de Guatemala de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con el que informa que se inició el expediente relacionado, según denuncia presentada por Nicolás Francisco Mateo en relación a la supuesta violación del derecho al orden y seguridad por corrupción que es víctima Carlos Maldonado Chacaj por Edmundo Muñoz y Salvador Herrera, ambos trabajadores de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social del RENAP. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que es necesario informar a la Procuraduría de los Derechos Humanos que se suscribió un acta administrativa sobre este caso, que las dos personas mencionadas fueron destituidas y/o rescindido su contrato, además que el trámite de reposición de partida de nacimiento del señor Carlos Maldonado Chacaj lo está llevando el Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se remita el informe a la Procuraduría de los Derechos Humanos en los términos indicados por el Licenciado Helder Ulises Gómez.-----

QUINTO: CONOCIMIENTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, EMITIDA DENTRO DEL AMPARO NÚMERO CERO MIL NUEVE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN CERO CERO CERO NOVENTA Y CINCO (01009-2011-0095) ENTRE PARÉNTESIS OCHENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL ONCE (88-2011) OFICIAL CUARTO, NOTIFICADOR SEGUNDO DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE APELACIONES DEL RAMO CIVIL Y MERCANTIL, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. El Directorio se da por enterado de la notificación de la resolución de fecha veintidós de febrero de dos mil doce, emitida dentro del

Amparo número cero mil nueve guión dos mil once guión cero cero cero noventa y cinco (01009-2011-0095) entre paréntesis ochenta y ocho guión dos mil once (88-2011) oficial cuarto, notificador segundo de la Sala Segunda de la Corte de Apelaciones del Ramo Civil y Mercantil, Constituida en Tribunal de Amparo, en la que se resolvió: "DECLARA: I) DENIEGA el Amparo solicitado por: LUIS FERNANDO MANRIQUE GARCÍA, en su calidad de Mandatario Especial Judicial con Representación de la Superintendencia de Administración Tributaria, en contra del DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP".-----

SEXTO: CONOCIMIENTO DE CONCLUSIÓN DEL CASO DE LA SEÑORA ROCÍO ANALY QUIJIBIR CHAN, EN VIRTUD QUE EL DPI ESTÁ LISTO PARA SU ENTREGA EN LA SEDE DE RETALHULEU. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil treinta y nueve guión dos mil doce (DE-1039-2012) de fecha nueve de abril del año en curso, por medio del cual envía oficio DPR guión cero doscientos setenta y dos guión dos mil doce (DPR-0272-2012) de fecha veintiuno de febrero del dos mil doce, de la Dirección de Procesos en el que se informa sobre la conclusión del caso de la señora Rocío Analy Quijibir Chan, en virtud que el DPI está listo para su entrega en la sede de Retalhuleu. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe corroborar si ya se le dio aviso a la señora Quijibir Chan que ya puede recoger su DPI en la sede relacionada. El Directorio se da enterado de la conclusión del caso y por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se corrobore esta información.-

SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS. A. DOCUMENTO TITULADO ¿POR QUÉ NO VOTAN LOS GUATEMALTECOS? El Licenciado Helder Ulises Gómez entrega a Directorio el documento titulado ¿Por qué no votan los guatemaltecos?, tanto en físico como en disco compacto, el cual es un estudio de participación y abstención electoral, elaborado por Horacio Boneo y Edelberto Torres-Rivas. Asimismo, hace entrega de discos compactos que contienen el documento relacionado para que se les traslade a los miembros del Consejo Consultivo.-----

B. OFICINA. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que para el buen funcionamiento del Directorio, solicita una oficina específica para Directorio, ya que siente que no hay una presencia más activa para Directorio. El Licenciado Helder Ulises Gómez indicó que una oficina para Directorio es conveniente para el momento coyuntural que tiene RENAP, en el caso del Licenciado César Amílcar Pantaleón y de su persona no hay problema porque tienen oficina en las diferentes dependencias que representan. Y en este salón no es bueno ni adecuado para recibir a personas, sería una oficina sencilla. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera pregunta si hay disponibilidad de espacio en este edificio. El Director Ejecutivo manifiesta que se tendría que revisar en dónde se podría ubicar porque sí hay lugar, también el Consejo Consultivo está pidiendo una oficina ya que actualmente sólo está el escritorio de la asistente, por lo que habría que hacer una tabicación para la oficina de Directorio y para el Consejo Consultivo. Revisará lo que le permite hacer el contrato del edificio sobre esta tabicación y otras cosas que se tiene planificado. El Ingeniero Julio Raúl

Alvarado Porres indica que no hay tabicación porque no se sabe en Directorio acerca de eventos relacionados, lo cual ya se había solicitado al anterior Director Ejecutivo. Indica que el Arquitecto John Shwank, puede apoyar al Director Ejecutivo para analizar lo relacionado al edificio ya que era el encargado para el efecto. El Director Ejecutivo preguntó al Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez si tiene alguna solicitud especial sobre esta oficina. A lo que se respondió que necesitaría equipo de oficina y laptop, extensión telefónica. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debería de tener una computadora, una Secretaria, sillas para atender a personas, dos escritorios en una sola oficina, tendría que ser algo funcional y práctico. Agrega que se tiene que dejar plasmado que el hecho de tener una oficina es para atender asuntos administrativos, respetando la jerarquía del Director Ejecutivo y se tiene que hacer una compromiso por parte de los miembros del Directorio que oficina debe ser proactiva para el manejo de proyectos y apoyo real a la administración y no manejarla como una oficina de quejas. El Licenciado César Amílcar Pantaleón indicó que debe ser cómoda, pero no muy honerosa, sencilla. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que tendrían que haber dos escritorios con división para tener privacidad. El Directorio por consenso y unanimidad aprueba que se tenga una oficina con dos divisiones con dos escritorios, dos laptop, extensión telefónica, sillas para atender a personas y el equipo de oficina necesario y la oficina del Consejo Consultivo.

C. VEHÍCULO. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que solicitó el listado y la asignación de vehículos del RENAP porque siempre ha necesitado tener un vehículo, ya que cuando ha ido a diferentes sedes lo ha hecho con sus medios, por lo que somete a consideración de Directorio que se considere si es factible. El Director Ejecutivo pregunta si este vehículo es para tener a disposición para asistir a una actividad específica o para su uso personal. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que este vehículo lo solicitaría para uso personal y permanente, ya que hay lugares en que no hay parqueos, también si se tiene que ir a otros lugares tiene que hacer uso de los recursos personales. El Licenciado Helder Ulises Gómez, indica que habría que esperar el listado y asignación de vehículos, a fin de determinar a quién estaba asignado y a quién está asignado en este momento.

D. COMBUSTIBLE. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que junto con el vehículo necesitaría que se le asignara una cuota mensual de combustible. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que había que establecer el estado de asignación del combustible. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se envíe un informe para establecer el estado de asignación del combustible.

E. CELULAR. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que cuando trabajó en el RENAP, fue partícipe de la elaboración de un manual en el que cada uno de los miembros del Directorio tenía asignado un celular, por lo que somete a consideración de Directorio que se le asigne uno para su uso. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que es necesario determinar cuántas líneas telefónicas se tienen contratadas actualmente y quiénes son las

personas que los tienen asignados. El Director Ejecutivo manifestó que revisará los contratos que se tienen. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica si se tiene celular se debe tener un límite de tiempo de llamadas, ya que la línea es corporativa, institucional. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo que se solicite el informe sobre cuántas líneas telefónicas se tienen contratadas actualmente y quiénes son las personas que los tienen asignados.-----

F. ASESORES DE DIRECTORIO. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que necesita un asesor. El Licenciado Helder Ulises indicó que ya se había hablado al respecto, y que el Directorio ya había acordado por consenso y unanimidad que cada uno de los miembros titulares del Directorio tendrían uno o dos asesores que juntos sumarían veintidós mil quetzales (Q22,000.00) de sueldo y los suplentes tendrían un asesor, el que devengaría once mil quetzales (Q11,000.00).-----

G. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que le preocupa la baja ejecución presupuestaria. El Director Ejecutivo manifiesta que sólo se ha ejecutado el ocho punto setenta y cinco por ciento (8.75%), al treinta y uno de marzo. Todavía faltan transferencias, hay que tomar en cuenta que todavía no se tiene todo el dinero disponible. Agrega que en el año dos mil once la Dirección de Planificación trabajó el Plan Operativo Anual -POA- con formatos del Ministerio de Finanzas Públicas. Este año pidieron a las unidades que plantearan sus planes de trabajo y que todos los planes que puedan haber los quieren volver un único plan porque los planes están elaborados tipo borrador. Todos los esfuerzos deben estar orientados con cumplir la meta al dos de enero del dos mil trece. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que la mayor parte de lo que se ha ejecutado es en nómina y también el problema es que el año pasado se tenía mucho dinero en los bancos, lo cual generaba intereses, aspecto que no es la función de la entidad. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se ejecute el POA y los planes de trabajo.-----

H. EVACUACIÓN DE AUDIENCIA. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que platicó con el nuevo Director de Asesoría Legal, Licenciado Jorge Marroquín ya que le preocupaba el tema de la evacuación de audiencia en virtud de la acción constitucional de Amparo número (156-2012-A) promovida por el Ingeniero Jorge Adolfo Matheu Fong, en contra del Directorio del RENAP, ante la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Antigua Guatemala, Constituida en Tribunal de Amparo, habiéndosele informado que se había enviado como correspondía. Sin embargo quería conocer si se le habían realizado los cambios al memorial solicitados por Directorio, ya que no se debía colocar el tema de los actos de corrupción y lo relacionado a la alevosía y premeditación de sabotear la norma legal por parte del Director Ejecutivo anterior. Además, indica que siempre que se recibe un amparo en contra de Directorio se debe instruir a la Dirección de Asesoría Legal que informe al respecto a Directorio. El Director Ejecutivo manifiesta que tiene conocimiento que se envió

dicha evacuación de audiencia por lo que trasladará al Directorio el informe correspondiente. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se remita copia de los documentos presentados en la evacuación de audiencia al amparo antes relacionado y que se instruya a la Dirección de Asesoría Legal que siempre que se reciba un amparo en contra de Directorio se debe informar a este Órgano al respecto.-----




I. CREACIÓN DE COMISIONES. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta su tranquilidad en cuanto a la postura del Director Ejecutivo, tiene capacidades, buena actitud y considera que está haciendo un buen trabajo, pero se tiene una coyuntura fuerte, grande y delicada, agrega que el Director Ejecutivo había manifestado que estaba haciendo el análisis de las personas y plazas, se tiene una organización muy grande pero se tiene que colaborar como Directorio para apoyar al Director Ejecutivo y de conformidad con el inciso o) del artículo quince, del Decreto número noventa guión dos mil cinco (90-2005) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, "Ley del Registro Nacional de las Personas", propone la creación de algunas comisiones, las cuales estarían conformadas por los Directores y presididas por los miembros del Directorio, sin que contravengan las funciones del Director Ejecutivo y se podría aprovechar la expertise de cada uno. Además, estas comisiones son importantes ya que se necesita establecer el estado actual de la Institución, a raíz del cambio del Director Ejecutivo, que es prudente y necesario realizar una revisión exhaustiva de lo actuado por la Institución y que es fundamental que el Directorio cumpla a cabalidad con el Artículo 15 de la Ley del RENAP, inciso o). Dichas comisiones se detallan a continuación junto con sus objetivos:-----

Comisión	Objetivo
Comisión de Políticas Comisión para el perfeccionamiento de la Política Nacional en materia de Identificación de las Personas Naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas y criterios registrales • Establecer las Políticas de Identificación, de manera formal, para Guatemala • Revisión de los procesos de verificación y registro de ciudadanos
Comisión de Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolos de Atención • Análisis de infraestructura en Sedes, telecomunicaciones y otros • Capacitación de personal en Sedes • Servicio a usuarios y niveles de servicio • Factibilidad en implementación CRM's • Pilotos, considerar Megasedes


Comisión de Finanzas Comisión para la revisión exhaustiva del Presupuesto y recursos para RENAP	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del presupuesto operativo y de inversión de la institución • Revisión de Ejecución Presupuestaria y Plan Operativo Anual • Cabildeo con Ministerio de Finanzas Públicas y Comisión de Finanzas del Congreso de la República de Guatemala
Comisión de Préstamos Externos (BCIE)	<ul style="list-style-type: none"> • Cabildeo con funcionarios del Banco Centroamericano de Integración Económica • Capacitación de la Normativa del BCIE • Estudio de la evaluación del Crédito • Análisis de ejecución y desembolsos • Conformación de Unidad Ejecutora • Manual de Procedimientos • Programación de priorizaciones y adquisiciones
Comisión de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar análisis profundos de todas las actividades en torno a debilidades de seguridad física dentro y fuera de la Institución • Recomendar mejoras
Comisión de Análisis Legal e Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y priorizar casos de impacto político y penal • Cabildear con instancias relacionadas (comisiones, entidades de control, Ministerio Público, Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala) • Analizar y resolver denuncias y solicitudes presentadas en la Unidad de Acceso a la Información Pública • Seguimiento periódico y continuo hasta encontrar alternativas viables
Comisión de Recursos Humanos y Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de Políticas de Contratación • Inventario de Puestos y Manuales • Programas de Capacitación • Presionar por resultados de la auditoría externa contratada

Comisión de Selección del Director Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> • Plantear procesos y criterios a utilizar • Establecer cronograma de actividades • Iniciar el proceso de selección del Director Ejecutivo, la cual se debe de realizar en el mes de Junio de dos mil doce (treinta días)
Comisión Técnica e Informática	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la tarea de intervención implementada en las áreas de Informática y Estadística y Procesos • Realizar revisión exhaustiva de los Sitios Alternos del SIRECI y SIBIO
Comisión de Auditoría y Fiscalización	<ul style="list-style-type: none"> • Programar los ejercicios necesarios para darle cumplimiento a la Ley del RENAP, dentro de los recursos que se puedan utilizar para este efecto
Comisión de Documento Personal de Identificación	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de enrolamientos para cumplir con la Ley • Análisis y plan para la Emisión del DPI de Menores de Edad para dar cumplimiento a la Ley • Analizar y someter recomendaciones para la utilización del DPI por parte de Instituciones del Sector Público y Privado • Determinar el estatus y definir estrategias para enrolamientos en Sede y Móviles tanto en Guatemala como en el extranjero
Comisión de Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar políticas y prácticas de compras y cumplimiento con Guatecompras y la Ley de Contrataciones del Estado • Establecer procesos para mantener al Directorio informado de todas las compras y contrataciones de la Institución (Procesos de Cotización y Licitación y Contratos Abiertos)


En cuanto a la comisión de selección del Director Ejecutivo, con la que se podría empezar a trabajar con tiempo el tema de la contratación del nuevo del Director Ejecutivo, para hacerlo más transparente, se podría implementar la prueba del polígrafo. Además, para la comisión de procesos se podría acudir a una auditoría de procesos, lo cual estaba siendo solicitado por el Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera. Antes de la remoción del anterior Director Ejecutivo se había discutido que los expedientes de los eventos no estaban bien revisados, no se contrataban Jefes de Compras que conocieran de la Ley de Contrataciones del Estado, tiene conocimiento que muchos eventos no se subieron a Guatecompras, además que no se documentaron, como el caso de compras directas de papel seguridad y en su oportunidad dijo



que sí. Agrega que somete a consideración del Directorio esta propuesta y que se podría utilizar la oficina que se solicitó hoy para tratar estos temas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, considera que se necesita dar resultados de una manera rápida, con esto se podría colaborar con la Institución. El Director Ejecutivo manifiesta que es necesario que se delimiten las áreas de competencia, ya que esto es lo que debería de hacerse por parte del Consejo Consultivo ya que tendrían que dar una asesoría y no solo ser un ente fiscalizador. Se tendría que revisar para que el Directorio no se convierta en un Consejo Consultivo. Se tienen que revisar los límites de la administración y si las políticas están claramente definidas se pueden enmarcar en estas políticas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que dentro de las funciones del Consejo Consultivo está lo relacionado a las auditorías, por lo que también tendrían que pedir las. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que no se debe de entrometer en un trabajo operativo. Es bueno cerciorarse que las atribuciones del Consejo Consultivo no riñan con lo que está pidiendo el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Está de acuerdo si se pretende revisar qué compras directas se subieron, ya que se está hablando de una auditoría. Se tendría que revisar cuánto tanto tiempo se tendría para presidir estas comisiones que trabajan con tanto detalle. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres opina que se tendrían que recibir las comisiones y hacer nuestros comentarios. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que se deben definir las políticas. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que en el inciso b) y c) del artículo 15 de la Ley del RENAP, están relacionados con la supervisión y coordinación, por lo que están bien encuadradas las comisiones. Se podría participar en una o dos, definir cuál comisión a cada uno de los miembros del Directorio y hacer la coordinación en el sentido que todos los funcionarios del RENAP estén coordinados para que realicen lo que se pretende. Para el jueves se pueden traer comentarios y poder tomar una decisión al respecto. El Directorio por consenso y unanimidad acuerda dejar en análisis la propuesta presentada por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.-----



J. EDIFICIO RENAP CENTRAL. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera indica que ha oído muchos comentarios sobre problemas que hubieron en la contratación del edificio que actualmente ocupa el RENAP CENTRAL y solicita un informe al respecto. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se remita el expediente relacionado con este tema al Señor Viceministro.-----



K. NUEVAS CONTRATACIONES, REMOCIONES. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que cuando se nombró al Director Ejecutivo se manifestó que previo a nombrar a Directores, jefes o cargos análogos, asesores 029 y registradores civiles que se informara al Directorio sobre la contratación de los mismos, lo cual no se ha hecho por parte del Director Ejecutivo. En el chismógrafo denominado peladero se está hablando de que personas que estuvieron en administraciones anteriores están regresando al RENAP, por lo que solicita que el Director Ejecutivo, previo a contratar a personas en los puestos y cargos antes

mencionados lo haga del conocimiento del Directorio. Además, previo a hacer remociones que indiquen el por qué, por lo que se tiene que dar un informe con motivos. Y como ya ha hecho nombramientos, a quiénes se nombró, a quiénes despidió y se les rescindió el contrato de trabajo en todos los renglones presupuestarios cero once, cero veintidós y cero veintinueve. El Director Ejecutivo manifiesta que en cuanto a informar sobre destituciones, remociones y contrataciones, esto es parte de las atribuciones del Director Ejecutivo y también consideraría lento el trámite de nombramiento de las personas. Y en función de esto se han hecho estas destituciones, remociones y contrataciones. Se han hecho cambios en lo que se refiere al círculo de confianza del Director Ejecutivo que son los Directores. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que únicamente se está pidiendo que se informe previo a contratar y que se informe previo a despedir, no está pidiendo que se solicite autorización por parte del Director Ejecutivo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que está de acuerdo que el informe sea previo sin interferir en las funciones del Director Ejecutivo. El Licenciado Helder Ulises Gómez señala que en la Ley del RENAP hay cargos que están bien establecidos que tienen que estar fundamentadas las razones por las cuales se despiden. También hay cargos que están en la Ley del RENAP que tienen que ser ratificados por Directorio. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que le preocupa porque el Director Ejecutivo decide quién despide o no pero cuando se nombre a alguien se podría indicar si se sabe algo de esa persona. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera expone que es muy frecuente que por la misma actividad profesional se puede conocer la trayectoria de mucha gente que ocupa posiciones claves, a veces se tiene que informar que no es muy conocida públicamente. El Director Ejecutivo solicita que el dar ese informe, no se vuelva una burocracia que no permita actuar de inmediato, que retrase los procesos y que se vuelva lento el nombrar a una persona, ya que se tiene que nombrar a una persona que trabaje con los mismos objetivos. Actualmente, se está armando el equipo de trabajo y no se debe dejar mucho tiempo para tomar decisiones. Por lo anterior informa lo siguiente: 1) Se nombró al Licenciado Jorge Marroquín, como Director de Asesoría Legal, es Abogado y Notario, tiene experiencia en la asesoría legal ya que trabajó durante varios años en Caminos y por una recomendación que le hicieron lo nombró como director. Anteriormente, la Licenciada Cynthia María Alvarado Barrios, estaba fungiendo como Directora de Asesoría Legal en Funciones pero su plaza es de Asesor de Director Ejecutivo, en este caso se tuvo que hacer una decisión inmediata. 2) Se removió al Ingeniero Federico Velarde, Director de Informática y Estadística y al Ingeniero Sergio García, Contralor de Informática porque no se manejaba bien el tema de seguridad informática y había muchos desórdenes administrativos. Se nombró a Maria Eugenia Alvarez como Contralora quien trabajó en el Registro General de la Propiedad. 3) Se removió a la Licenciada Carmen Abril como Secretaria General ya que estaba con delimitación en el área de notificaciones y tenía funciones que no le correspondían por lo que tenían que hacer un cambio. A la Licenciada Gabriela González que fungía como

interina se le trasladó al Registro Central de las Personas. Se nombró a Soraya de Quin y va a tener funciones como Secretaria General. 4) En la Dirección de Planificación Institucional, se destituyó a la Licenciada Oty Farfán como Directora y se nombró a la Licenciada Nohemí Guzmán, quien tiene gran experiencia en la administración pública estuvo en el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación. En esta Dirección se debe dar seguimiento a las acciones que se están haciendo. 5) El Licenciado Julio Alarcón, Director Administrativo será removido el día de mañana porque se tienen serias deficiencias en las sedes y se nombrará al Licenciado Rolando Rodríguez, quien tiene experiencia en sector privado. En esta dirección se debe tener visión con la solución de problemas. El Ingeniero Luis Fernando Ochoa, Jefe de Servicios Generales está haciendo un buen trabajo por lo que no considera removerlo de su cargo, además las personas que están desempeñando su trabajo eficientemente y que estén comprometidos con la Institución se quedarán en sus puestos de trabajo. 6) En la Dirección de Presupuesto se está haciendo una evaluación del área formalmente para lo cual se contratará un asesor, para saber que está pasando allí. Le preocupa de la baja ejecución presupuestaria porque el contrato con el BCIE está casi totalmente paralizado. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que anteriormente ya se había aconsejado que se removiera de su puesto a la Licenciada Regina Farfán, actual Directora de Presupuesto, en virtud que ya se tiene tiempo de estar en el RENAP y se tiene conocimiento que dicha persona no contrala el tema de la Dirección y como les deja toda la responsabilidad a los jefes del área, allí es donde se descontrola todo. También ya se había indicado con anterioridad que se tienen cuatro áreas que se tienen que cambiar de inmediato y ésta era una de ellas. Además, pregunta por qué en otras áreas no se realizó esta evaluación que se hará en la Dirección de Presupuesto y así debió hacerse en todas las áreas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta es responsabilidad del Director Ejecutivo remover al personal pero es partidario del análisis general. El Director Ejecutivo indica que no todas las áreas pueden evaluarse al mismo tiempo el Licenciado Augusto Maltes hará una revisión del área financiera. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez pregunta si el Jefe de Contabilidad y el Jefe de Tesorería ya habían sido removidos antes que entrara el Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo indica que sí y que ya estaban evaluadas las personas que entrarían a sustituir a los Jefes indicados, por lo que procedió con la contratación de estas nuevas personas por que ya se tenía el proceso. 7) El Licenciado Jaime Osorio está como Asesor y la señorita Flor de María Doradea López como asistente, ambos hacen el visado de los documentos. 8) El Licenciado Pedro Pablo Ruiz, está como Asesor para el área administrativa, apoya en la valuación de las áreas, identifica puntos críticos de las unidades, tiene experiencia en el sector privado, trabajó en el Instituto de Fomento Municipal en donde trabajó temas del CIAF y de la Unidad Ejecutora de Acueductos Rurales -UNEPAR-. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta quién forma parte del comité evaluador. El Director Ejecutivo responde que está integrado por su persona y el Licenciado Augusto Maltes. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera

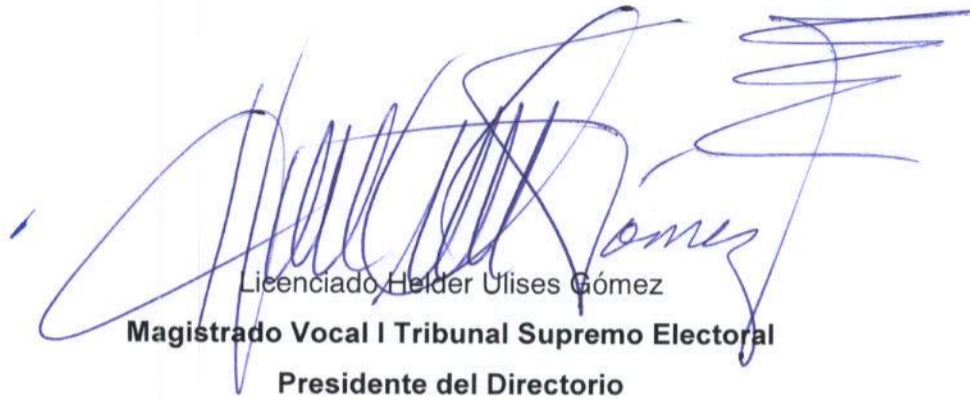
pregunta si ya hay alguien designado antes que se despida a la persona, como en el caso de Licenciado Augusto Maltes que podría sustituir a la Directora de Presupuesto. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que el asesor que realice la evaluación de la Dirección de Presupuesto no podría ser el candidato para que ocupe el cargo de Director de Presupuesto, ya que podría realizar un informe que no fuere imparcial u objetivo. El Director Ejecutivo agrega que sí se había considerado que el Licenciado Maltes sustituya a la Directora de Presupuesto, sin embargo el Licenciado Maltes no tiene conocimiento al respecto. 9) Al momento de rescindir el contrato del Licenciado Randolf Castellanos, se contrató al abogado Leonel Canís quien va apoyar para los casos de Asesoría laboral, quien tiene experiencia en casos laborales del IGSS, se lo recomendaron. El Licenciado Helder Ulises Gómez consulta cuánto de Honorarios se les está pagando a los nuevos asesores. El Director Ejecutivo indica que se les paga el mismo honorario que percibían los asesores a quienes se les removió. 10) Se removió al Licenciado Julio Lemus, quien fungía como Director de Servicio y Atención a las Personas. También ya se había recomendado por Directorio su destitución. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que el Director Ejecutivo entregue para el jueves doce de abril de año en curso, un informe sobre las remociones y nuevas contrataciones de Directores, Jefes, Coordinadores, Asesores y Registradores Civiles. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres recomienda a la Licenciada Maritza Orellana para que ocupe el cargo de Director de Servicio y Atención a las Personas ya que es una persona capacitada en el trabajo que desempeña, asesora en base a la ley y es Abogada. 11) En la Coordinación de Relaciones Públicas, se colocó a la Licenciada Nilsa Folgar, quien trabajó con el Ministerio de Gobernación, MINUGUA, además, los medios de comunicación la conocen. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que entregue para el jueves doce de abril de año en curso, un informe sobre las remociones y nuevas contrataciones de Directores, Jefes, Coordinadores, Asesores y Registradores Civiles. -----

L. DECLARACIÓN JURADA PARA TODO EL PERSONAL. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que todo contratante y todo nombrado debe hacer una Declaración Jurada Notarial que manifieste que no tiene ningún parentesco de conformidad con el artículo 30 de la Ley del RENAP, además todos los trabajadores que estén en el RENAP y todos los que están contratados bajo el renglón cero veintinueve (029) deben realizar esta declaración jurada. El Director Ejecutivo manifiesta que está trabajando con la Dirección de Capacitación para hacer esta declaración. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se implemente esta Declaración Jurada.-----

OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el día jueves doce de abril del presente año, a las dieciséis horas, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda

respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **quince** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



Licenciado Helder Ulises Gómez
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Registro Nacional de las Personas
Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
**Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

Miembro Suplente del Directorio

Electo por el Congreso de la República de Guatemala



Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio
Director Ejecutivo